

FICHA TÉCNICA		
PRODUCTO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL PAVIMENTO RÍGIDO	
DESCRIPCIÓN DE USO:	Actividades de mantenimiento rutinario de las vías de pavimento rígido	
CPC NIVEL 5	94390	
CPC NIVEL 9	943900021	
PRECIO DE ADHESIÓN	\$ 991,60 mensual por cada persona	No incluye IVA
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS		
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO	<p>* El servicio de MANTENIMIENTO RUTINARIO VIAL, tiene por objeto obtener un óptimo nivel de conservación de la vía, disponiendo de mano de obra y herramientas manuales, que incluye la regulación de las actividades y servicios de limpieza de la calzada, espaldón, derecho de vía, los espacios viales, poda, corte, retiro de árboles, arbustos, control de vegetación, mantenimiento, limpieza, reinstalación de la señalización horizontal, vertical, reparación y limpieza de cunetas, limpieza de obras de drenaje.</p> <p>El presente servicio aplica a proveedores que cumplan las actividades de mantenimiento rutinario vial hormigonada, incluidos los que no se ven como: alcantarillas, alcantarillas de coronación, pasos de agua, etc.</p> <p>La presente ficha técnica aplica para extensiones iguales o mayores a 4,5 kilómetros.</p> <p>La prestación del servicio será de acuerdo al cronograma establecido por el fiscalizador de la vía, con un máximo de 350 mts x persona al mes (4200 metros anuales por persona) de mantenimiento rutinario de las vías.</p>
2	PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> Trabajadores en general.- Experiencia: 6 meses en actividades de desbroce o albañilería u operador de moto sierra o desbrozadora. La entidad contratante brindará una capacitación al proveedor previo al inicio de la prestación del servicio.
3	CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO	<ul style="list-style-type: none"> Para la prestación del servicio de mantenimiento de vías, los proveedores deberán solicitar personería jurídica como asociaciones legalmente establecidas en el sector donde se prestará el servicio. Para la generación de órdenes de compra, las entidades contratantes deberán dividir el total de kilómetros del tramo de vía a contratar, para 4.2 (kilómetros anuales por persona), el resultado (número entero inmediato superior), será la cantidad de personas que se debe ingresar en el campo "CANTIDAD" (número de personas a contratar), al generar las órdenes de compra. Para la catalogación el proveedor deberá presentar el listado con el número de trabajadores totales.
4	ADMINISTRACIÓN	<p>La entidad contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del servicio. El administrador del contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
5	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	<p>Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima de producción, el número total de socios (que incluye a trabajadores titulares y suplentes), considerando las actividades generales detalladas en el numeral 17 de la presente ficha.</p> <p>Para calcular el número de trabajadores que deben permanecer prestando el servicio, se dividirá el número de trabajadores señalado en el numeral 3 para el coeficiente del 1.5. Este resultado será el número de trabajadores totales que el proveedor debe presentar como mínimo diariamente para ejecutar el presente servicio.</p> <p>Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.</p> <p>Nota 1: En la categoría "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO VIAL", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los servicios publicados en el pliego.</p> <p>En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada.</p>

6	EQUIPO Y HERRAMIENTAS	<table border="1" data-bbox="683 219 1417 739"> <tr><td>Carretilla reforzada</td><td>Pinzón manual</td></tr> <tr><td>Pico</td><td>Soga (12 m)</td></tr> <tr><td>Pala</td><td>Balde de construcción</td></tr> <tr><td>Barreta</td><td>Juego de limas</td></tr> <tr><td>Hacha</td><td>Escoba plástica</td></tr> <tr><td>Combo (12 lbs)</td><td>Rastrillo</td></tr> <tr><td>Machete</td><td>Azadón</td></tr> <tr><td>Martillo</td><td>Punta de acero</td></tr> <tr><td>Bailejo estándar</td><td>Brocha grande 4"</td></tr> <tr><td>Brocha mediana 2"</td><td>Pieza hoja de lija</td></tr> <tr><td>Flexómetro 5 m.</td><td>Juego de llaves mixtas</td></tr> <tr><td>Nivel de albañil</td><td>Alicates</td></tr> <tr><td>Segueta (serrucho para madera)</td><td>Rollo de piola</td></tr> <tr><td>Cinta de seguridad (100 yds)</td><td>Moto guadaña</td></tr> <tr><td>Motosierra</td><td></td></tr> </table> <p>El equipo y herramientas deben estar en buen estado.</p> <p>Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad del equipo y las herramientas mínimas requeridas (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor).</p> <p>El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de las herramientas y equipos declarados conforme se establece en la presente ficha.</p>	Carretilla reforzada	Pinzón manual	Pico	Soga (12 m)	Pala	Balde de construcción	Barreta	Juego de limas	Hacha	Escoba plástica	Combo (12 lbs)	Rastrillo	Machete	Azadón	Martillo	Punta de acero	Bailejo estándar	Brocha grande 4"	Brocha mediana 2"	Pieza hoja de lija	Flexómetro 5 m.	Juego de llaves mixtas	Nivel de albañil	Alicates	Segueta (serrucho para madera)	Rollo de piola	Cinta de seguridad (100 yds)	Moto guadaña	Motosierra	
Carretilla reforzada	Pinzón manual																															
Pico	Soga (12 m)																															
Pala	Balde de construcción																															
Barreta	Juego de limas																															
Hacha	Escoba plástica																															
Combo (12 lbs)	Rastrillo																															
Machete	Azadón																															
Martillo	Punta de acero																															
Bailejo estándar	Brocha grande 4"																															
Brocha mediana 2"	Pieza hoja de lija																															
Flexómetro 5 m.	Juego de llaves mixtas																															
Nivel de albañil	Alicates																															
Segueta (serrucho para madera)	Rollo de piola																															
Cinta de seguridad (100 yds)	Moto guadaña																															
Motosierra																																
7	MATERIALES, ACCESORIOS E INSUMOS	<p>Guantes (semi industriales) Funda de basura industrial o costales Escobas de cerdas duras Escobas Piola Botiquín de primeros auxilios 2 Rótulos 8 Conos de señalización Cinta de seguridad amarilla y negra de prevención</p> <p>Insumos:</p> <p>Cualquier sistema de señalización y señalética, material para realizar reemplazo, mantenimiento y conservación de las vías lo proveerá la Entidad Contratante.</p>																														
8	MAQUINARIA	<p>El proveedor deberá contar con un camión o volqueta de mínimo 2 toneladas de capacidad, de propiedad del proveedor o promesa de contrato de compra-venta o arrendamiento.</p>																														
9	UNIFORME DEL PERSONAL E IDENTIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Uniforme para auxiliares de limpieza: <ul style="list-style-type: none"> • pantalón de tela índigo de producción nacional • camiseta de algodón de producción nacional acorde a la región • gorra • botas de caucho - Chaleco de Seguridad con cintas reflectivas. - Guantes de cuero o goma (según tipo de actividad a realizar limpieza o poda, lo cual será requerido por la entidad contratante). - Casco de seguridad de acuerdo al Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo –Decreto Ejecutivo 2393. El casco deberá ser de producción nacional, y el mismo deberá cumplir el Reglamento Técnico Reglamento Técnico Ecuatoriano PRTE INEN 086 “Cascos de seguridad”. - Poncho de agua (impermeable) - Mascarillas desechables especiales para limpieza - Gafas de protección para polvo y podadoras. - Credencial de la asociación, con foto y datos personales 																														

10	TRANSPORTE	<p>Se considera dos tipos de transporte incluido en el precio:</p> <p>1.- Transporte requerido para el traslado hacia y en el tramo (el proveedor garantizará el traslado del personal a los distintos lugares para la prestación del servicio señalado en la presente ficha).</p> <p>2.- Traslado para dejar la planilla, pagar los impuestos y obligaciones.</p>
11	SEGURO DE ACCIDENTES	<p>El proveedor deberá contar con un seguro de accidentes personales, que será verificado por la entidad contratante, ya que al estar diariamente en las vías están expuestos a cualquier tipo de accidente.</p>
12	AREA DE INTERVENCIÓN	<p>El área de intervención donde los proveedores prestarán sus servicios se definirá de acuerdo a la localidad provincial y cantonal del proveedor y tendrán prioridad en la asignación de los tramos para la ejecución del servicio aquellos proveedores cuyo domicilio acredite mayor cercanía a dicho tramo. La entidad contratante definirá la distancia del tramo a ser asignado para la ejecución del servicio. Se define como tramo vial a las vías, avenidas, caminos, y demás bienes que conforman las mismas.</p>
13	JORNADA	<p>Ocho horas diarias, 7 días a la semana, 365 días al año, el proveedor deberá presentar en forma detallada la metodología de ejecución de las actividades descritas la cual contiene los procedimientos y tiempo de realización y cierre de cada una de las actividades incluidas en la presente ficha.</p>
14	SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN	<p>Existirá un Supervisor por Contrato (fiscalizador de obras) definido por la entidad contratante, quien se encargará de recorrer las inmediaciones del tramo contratado cuando crea conveniente o necesario, y de disponer las actividades que ejecutará el proveedor. Estas disposiciones estarán reflejadas en la bitácora (Libro de Obra).</p>
15	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	<p>El plazo de ejecución del servicio será mensual, con un plazo de inicio máximo de cinco días contados a partir de la emisión de la orden de compra, sin perjuicio de un acuerdo diferente entre las partes. Plazo de duración del contrato será definido en la orden de compra generada.</p>
16	FRECUENCIA DE PAGO	<p>El pago será mensual en función del cumplimiento del servicio (planillas mensuales), previo al informe del supervisor de la orden de compra, actas de entrega recepción parciales y su consolidado, planillas del IESS (requisito no obligatorio para el pago a Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria). El pago se realizará con cargo a las partidas presupuestarias de la entidad contratante generadora de la orden de compra, en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.</p>
17	ACTIVIDADES GENERALES	<p>LABORES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO VIAL</p> <p>Actividades de frecuencia diaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de escombros, mantenimiento y limpieza del drenaje superficial • Limpieza y desbroce de taludes • Roza a mano • Limpieza de alcantarillas <p>Limpieza y retiro maleza de las áreas, caminos y veredas principales, barrido de arena, residuos orgánicos que caen de árboles y el material que se obtenga deberá ser recolectado y evacuado al sitio que disponga el Administrador del Contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de derrumbes a mano <p>Actividades de frecuencia semanal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corte de la maleza, para que esta no sobrepase los 30 centímetros en el área correspondiente al derecho de vía. • Recogida de basura y residuos sólidos así como de todos los materiales residuales que, por su naturaleza, puedan acumularse en la vía, en general, toda clase de basura y desperdicios; excepto Residuos Tóxicos y Peligrosos. • Recogida de tierras, escombros y otros materiales similares, producidos como consecuencia de obras menores, construcciones menores, derribos menores, siempre y cuando estas no correspondan a obras de mantenimiento vial que estén ejecutándose dentro de otros contratos (los escombros deberán trasladarse al lugar que indique la entidad contratante). • Cuidado de jardines, árboles, arbustos y plantas ornamentales de los parterres, veredas o áreas aledañas a las vías ubicados en el tramo. • Podado de árboles, arbustos y plantas de parterres, veredas o áreas aledañas a las vías ubicados en el tramo designado, de hasta 5 metros de altura. • Abonado y deshierbado de manera manual (cuando se requiera). <p>Mantenimientos adicionales (cuando sean necesarios):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conservación y mejoramiento de la señalización

- Apoyar en el proceso de reparación de fallas en la vía para reponer una superficie de rodadura.
- Mantenimiento y señalización vertical: reinstalación, de señales verticales.
- Mantenimiento y señalización horizontal: el repintado o implementación de señalización horizontal (insumos entregados por la entidad contratante).
- Mantenimiento de guardavías
- Apoyo en las emergencias con mano de obra
- Limpieza y reconfiguración de cunetas de tierra a mano

Actividades Complementarias:

- Inspección y cuidado de puentes y de los elementos que la conforman.

Todas las actividades antes mencionadas deberán regirse a los siguientes estándares de servicio.

ACTIVIDADES	ESTÁNDARES DE SERVICIO
1.- Limpieza de calzadas, espaldones y el derecho de vía.	Calzadas, espaldones y derecho de vía siempre limpios.
2.- Limpieza y reparación de cunetas.	Las cunetas deben permanecer limpias y sin obstrucciones, la sección transversal debe estar bien definida y los hormigones en buen estado.(material entregado por entidad contratante).
3.- Limpieza y reparación de cunetas de coronación.	Las cunetas de coronación deben permanecer limpias y sin obstrucciones.
4.- Limpieza de alcantarillas.	Su estructura y cauces de entrada y salida, tubería de conducción limpios y sin obstrucciones.
5.- Limpieza de canales.	Los canales deben permanecer limpios y sin obstrucciones.
6.- Desmonte.	La vegetación debe tener una altura máxima de 30 cm.
7.- Poda, corte y retiro de árboles y arbustos.	No se permitirán árboles que obstaculicen el tránsito o afecten la visibilidad de la señalética o la seguridad vial en general.
8.- Jardinería.	Vegetación bien conservada y cumplimiento de Programas.
9.- Remoción y limpieza, con carretilla de derrumbes menores.	No se permite obstrucción de la carretera ni en obras de drenaje.
10.- Limpieza de la estructura y de las barandas de los puentes.	Toda la estructura del puente y las barandas permanecerán limpias.
11.- Limpieza con herramientas manuales, de los cauces o lechos de quebradas y ríos.	Los cauces o lechos permanecerán siempre limpios 100 metros aguas arriba y aguas abajo.
12.- Conservación rutinaria de señales verticales.	Todas las señales verticales deben permanecer siempre limpias, libres de polvo u hollín.
13.- Limpieza de la demarcación o señalización horizontal.	La demarcación o señalización horizontal debe permanecer siempre limpia.
14.- Reposición de señalética vertical u horizontal.	La señalética vertical u horizontal deberá ser repuesta en máximo 48 horas luego de dada la disposición. (material entregado por entidad contratante).
15.- Conservación y reposición de guardavías suministradas por la entidad contratante.	Las guardavías permanecerán en perfecto estado de limpieza y visibilidad. En caso de daño deben arreglarse o reponerse en 48 horas.
16.- Descontaminación visual.	La vía debe permanecer libre de elementos visualmente contaminantes.
17.- Cuidado o vigilancia de la vía, mediante información oportuna.	Informar oportunamente sobre acciones de particulares que afecten la vía.
18.- Colaboración en la prevención y atención de emergencias mediante información y apoyo con la mano de obra.	Dar atención inmediata en caso de presentarse.
19.- Participación en las actividades de capacitación.	Asistir a las actividades programadas.

		20.- Participación en actividades en caso de emergencia	Asistir toda la cuadrilla a prestar apoyo según disponga la entidad contratante
18	REQUISITOS PARA EL PAGO	<p>Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Factura emitida por el proveedor catalogado - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante - Copia de la orden de compra - Comprobante de pago o aviso de entrada del IESS donde conste el personal (No para Economías Populares y Solidarias) 	
19	GARANTÍAS	<p>Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.</p> <p>Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.</p>	
20	ÁREA DE INTERVENCIÓN	<p>El área de intervención para la provisión del servicio de mantenimiento rutinario vial será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p> <p>La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos.</p> <p>Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.</p>	
21	INFRACCIONES Y SANCIONES	<p>Retraso en la prestación del servicio. Falta injustificada del personal al trabajo diario. Desacato a las órdenes establecidas en el cronograma del fiscalizador.</p> <p>Se dará tres meses de plazo para que la vía quede a punto, luego se procederá con las multas por incumplimiento a las órdenes establecidas por el fiscalizador en el cronograma y en la bitácora (Libro de Obra); por cada día de retraso en el cumplimiento de las obligaciones se aplicará el uno por mil del valor del contrato pudiendo llegar hasta dar por terminado el mismo de forma unilateral por incumplimientos graves.</p>	